MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2324

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA - HERRERIA SAN JOSE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2010 - FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARE.

Asunción, 4 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 6041/10, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA - HERRERIA SAN JOSE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2010 - FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARE**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Articulo 34° de la Ley N° 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el Acta de Evaluación N° 57 de fecha 4 de noviembre de 2010, recomienda adjudicar a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA - HERRERIA SAN JOSE**, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2887/2010, por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Pedro Vera Duarte

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2324

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA - HERRERIA SAN JOSE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2010 - FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARE.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Adjudicación a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA - HERRERIA SAN JOSE, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2010 - FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN EL ASENTAMIENTO TAVA II, BARRIO PUERTO PABLA DE LA CIUDAD DE LAMBARE**, por un monto de guaraníes cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro (Gs. 41.334.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASTAIN
Ministro

COPIA

EAS/az.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Valdez Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.